



SEDESOL

SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL

CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE BENEFICIO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018.

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL.

I. Introducción

El Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2018 señala que las aportaciones federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que la Ley de Coordinación Fiscal (Ley) dispone.

La operación del Ramo 33 está elevada a mandato legal en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en el que se establecen las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional y están agrupadas en diversos Fondos entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, dicho Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social deberá destinar sus recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, establece por su parte, que los recursos de este Fondo son administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas y municipios.

En concordancia con ello, el numeral 2.3 de ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016, publicado el 1 de septiembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación (Lineamientos), establece diversos criterios para la realización de Proyectos con recursos del FAIS que obligan a la identificación de los territorios clasificados como Zonas de Atención Prioritaria, Localidades con los dos grados de rezago social más altos en cada municipio o demarcación territorial y beneficio a población en Pobreza Extrema.

Dicho numeral señala que, para la identificación de la población en pobreza extrema, los gobiernos locales deberán hacer uso de los Criterios de Acreditación de Beneficio a Población en Pobreza Extrema, que la SEDESOL publicará en su Normateca Interna.

II. Considerando

Que de conformidad con el numeral DÉCIMO fracción III de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33 emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013 la SEDESOL es la entidad Coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Que conforme al contenido del artículo 36 Bis del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social es atribución de la Dirección General de Desarrollo Regional diseñar e implementar los

criterios y lineamientos para la regulación y operación de las Aportaciones Federales para Entidades y Municipios en materia de desarrollo social conforme a la legislación vigente en la materia, en el ámbito de su competencia;

Que el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) es el instrumento vigente en 2018 para la identificación de beneficiarios de la SEDESOL y que permite determinar a la población en Pobreza Extrema.

Se establecen los siguientes:

CRITERIOS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE BENEFICIO A POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2018

El presente documento tiene por objeto establecer un procedimiento general que sirva de marco, a los gobiernos locales, para la revisión de proyectos ejecutados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en los que sea necesario acreditar beneficio a población en Pobreza Extrema.

1. Acerca del ámbito de responsabilidades en la Identificación de Población en Pobreza Extrema
1.1 Gobiernos locales

Es responsabilidad de los Gobiernos locales:

- Acreditar, ante órganos revisores, que los proyectos contenidos en el Anexo I de los Lineamientos y que son ejecutados con recursos del FAIS bajo el criterio de pobreza extrema a que se refiere el numeral 2.3 de los Lineamientos, benefician a población en Pobreza Extrema para lo cual deberán considerar el contenido de los presentes criterios, así como el resto de la normatividad vigente en la materia.
- Financiar, organizar y ejecutar los procesos de recolección y captura del CUIS.
- Cumplir con la normatividad establecida la SEDESOL en el proceso de recolección y captura del CUIS la cual puede consultarse en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536919&fecha=05/09/2018

- Garantizar la oportunidad y veracidad de la información obtenida en el proceso de recolección y captura del CUIS.
- Utilizar, preferentemente, los CUIS contenidos en la MIDS para la planeación de sus acciones y acreditación de la pobreza.

1.2 SEDESOL

Es responsabilidad de la SEDESOL:

- Proporcionar a los Gobiernos locales una metodología que permita la acreditación de beneficio a población en Pobreza Extrema.
- Poner a disposición de los Gobiernos Locales las herramientas necesarias para la acreditación de la pobreza extrema, a través del uso del Sistema Informático MIDS:
 - ✓ Capacitación de levantamiento y captura de CUIS
 - ✓ Información de hogares identificados en pobreza extrema
 - ✓ Identificación de nuevos hogares en pobreza extrema

2. Acerca de las situaciones en las que debe acreditarse beneficio a población en pobreza extrema.

2.1 FISE

Cuando los recursos del FISE se destinen a territorios fuera de las ZAP y/o fuera de los municipios con los dos grados de rezago social más altos, el gobierno estatal acreditará que el ejercicio de tales recursos beneficia a población en pobreza extrema.

2.2 FIS MDF

El Gobierno municipal acreditará, de acuerdo con los presentes Criterios, que el ejercicio de recursos beneficia a población en pobreza extrema, cuando lleve a cabo proyectos ubicados en territorios fuera de las ZAP Urbanas y fuera de las localidades con los dos grados de rezago social más altos en su municipio.

3. Acreditación por tipo de Proyectos

3.1 Proyectos de beneficio no colectivo.

Cuando los recursos del FISE o FIS MDF se destinen a proyectos de beneficio no colectivo, según la clasificación contenida en el Anexo I de los presentes criterios, el Gobierno local acreditará beneficio a población en Pobreza Extrema mediante la captación de la información del CUIS.

La recolección de información del CUIS incluirá a la totalidad de hogares que pretenden ser beneficiados con el proyecto.

A través de la MIDS, los gobiernos locales podrán hacer uso de los CUIS registrados en el SIFODE o de nuevos CUIS evaluados en pobreza extrema y que pertenezcan a viviendas que serán directamente beneficiadas. Estos CUIS se encontrarán disponibles en la MIDS.

La metodología para estimar el número de hogares a beneficiar quedará a criterio del Gobierno local.

En los casos en los que se seleccione más de un proyecto en los mismos hogares, sólo será necesario efectuar la recolección de CUIS en una ocasión, en cuyo caso el número de CUIS se ajustará a la estimación que contenga el mayor número de hogares a beneficiar.

3.2 Proyectos de beneficio colectivo

En caso de que los recursos del FISE o FISMDF se destinen a proyectos de beneficio colectivo (ver la clasificación contenida en el Anexo I de los presentes criterios) y a pesar de no encontrarse dentro de las Zonas de Atención Prioritaria y/o municipios/ localidades con los dos grados de rezago social más alto, estos proyectos benefician directamente a los habitantes de dichos territorios, el gobierno local podrá atender el contenido del Anexo III de estos Criterios “Formato para la Identificación de beneficio a población que habita en Zonas de Atención Prioritaria y/o municipios/ localidades con los dos grados de rezago social más alto”.

En caso de que los proyectos a que se refiere este numeral no consideren beneficio a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria o municipios/localidades con los dos grados de rezago social más alto o no le sea posible documentarlo, el gobierno local deberá proceder a la recolección de información del CUIS de al menos el 30 por ciento de los hogares que pretenden ser beneficiados por el proyecto.

Dicha recolección deberá ser realizada en la localidad en la que se ejecutará el proyecto.

La metodología para estimar el número de hogares a beneficiar quedará a criterio del Gobierno local.

En los casos en los que se seleccione más de un proyecto en un mismo territorio, sólo será necesario efectuar la recolección de CUIS en una ocasión, en cuyo caso el número de CUIS se ajustará a la estimación que contenga el mayor número de hogares a beneficiar.

Los gobiernos locales podrán hacer uso de los CUIS vigentes en poder de SEDESOL que hayan sido valorados en pobreza extrema y que pertenezcan a viviendas que serán directamente beneficiadas. Estos CUIS se encontrarán disponibles en la MIDS y será responsabilidad del Gobierno Local, garantizar la búsqueda de información en el sistema antes de capturar nuevos datos.

4 Acerca del Proceso de Recolección de los Cuestionarios

Para iniciar el proceso de recolección, el Gobierno local deberá asegurarse de contar con el instrumento de recolección vigente a que se refiere el numeral 2.3 de los Lineamientos. Para ello, podrá solicitar a la Delegación Federal de la SEDESOL en la entidad correspondiente, el instrumento referido y, a través de la MIDS, podrá solicitar la capacitación necesaria para su uso.

Solo el personal acreditado podrá capturar CUIS, para lo cual deberán obtener la calificación mínima solicitada en la evaluación para la recolección de CUIS y será responsabilidad de cada Gobierno Local el uso adecuado de las acreditaciones otorgadas para la recolección.

Una vez que se disponga del CUIS, el Gobierno local financiará, organizará y pondrá en marcha la aplicación de los Cuestionarios, la cual deberá apegarse al contenido de los Lineamientos del Sistema de Información Social Integral publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 5 de septiembre del presente disponibles en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5536919&fecha=05/09/2018

La SEDESOL se reserva el derecho de utilizar los CUIS capturados por el Gobierno Local, como fuente de actualización de información en otras estrategias de intervención.

5 Acerca del Proceso de Captura de los Cuestionarios

La información socioeconómica obtenida a través de la aplicación del CUIS a que se refiere el numeral anterior, deberá ser enviada a la SEDESOL mediante su captura en la MIDS.

6 Acerca del porcentaje mínimo de población en Pobreza Extrema que acredita la ejecución del proyecto

6.1 Proyectos de beneficio no colectivo

En el caso en que los Proyectos correspondan a beneficio no colectivo (ver anexo I), el 100% de las viviendas deberán haber acreditado encontrarse en Pobreza y al menos el 50% más una de las viviendas beneficiadas en el proyecto deberán haber acreditado, encontrarse en Pobreza Extrema.

6.2 Proyectos de beneficio colectivo

En el caso en que el Gobierno local lleve a cabo proyectos de beneficio colectivo, el resultado de la valoración debe mostrar que el porcentaje de hogares que acreditaron pobreza extrema es superior al porcentaje de población en pobreza extrema municipal determinado por CONEVAL

En caso de que el gobierno local haga uso del Anexo III a que se refiere el numeral 3.2 de estos Criterios, la valoración sobre la suficiencia de su contenido quedará a criterio de los órganos revisores.

6.3 Resultado

Una vez concluida la totalidad del registro de información, la SEDESOL emitirá, a través del Sistema MIDS, un formato en el que se documente el resultado obtenido en la revisión de la información de los CUIS en el que se indique el número de CUIS incorporados, el número de CUIS asociados al proyecto, el porcentaje acreditado de pobreza extrema y el resultado final (PROCEDE/NO PROCEDE) de la revisión.

7 Acerca de la integración del resultado del Levantamiento en los Expedientes Técnicos de Obra

El resultado a que se refiere el numeral 6.3 de estos Criterios podrá ser anexado al expediente técnico de obra, de manera que permita la comprobación de que el Proyecto ha beneficiado a población en Pobreza Extrema.

8 Acerca de la vigencia de la Recolección de Información del CUIS

La información del CUIS podrá utilizarse por los Gobiernos Locales durante el ejercicio fiscal que se capture o mientras esté integrada en la MIDS.

9 Acerca de la interpretación de estos Criterios

Es responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Regional interpretar los presentes Criterios y resolver los casos no previstos en los mismos; para tal efecto, podrá solicitar la opinión de otras unidades administrativas o gobiernos locales en cuya competencia incida la atención de las consultas que se formulen.

TRANSITORIOS

UNICO. - Durante el ejercicio fiscal 2018 quedan exentos del Levantamiento de CUIS o del Anexo III de estos Criterios aquellos proyectos contenidos en el Catálogo del FAIS que tengan por objeto la atención de infraestructura social básica dañada por un desastre natural, siempre que éstos se ejecuten dentro de territorios que formen parte de en una Declaratoria de Desastre Natural que haya sido emitida por el Gobierno Federal entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2017.

ANEXO II

Definiciones

Para efectos de estos Criterios se entenderá por:

Criterios: Criterios Generales para la acreditación de beneficio a población en pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2018.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISE: Fondo de Infraestructura Social Estatal.

FISMDF: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.

Gobierno ejecutor: Gobierno estatal o municipal que financia total o parcialmente un determinado proyecto.

Lineamientos: ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

Órganos Revisores: Auditoría Superior de la Federación u Órganos Fiscalizadores Estatales

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal

SIFODE: Sistema de Focalización de Desarrollo

ANEXO I

Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2018

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	CARENCIA SOCIAL MIR	OBSERVACIONES	COLECTIVO_ NO COLECTIVO
AYS	DRENAJE PLUVIAL	X	X		X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA. LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO INCLUYEN EL DESAZOLVE.	Colectivo
AYS	DRENAJE SANITARIO	X	X		X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA. LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO INCLUYEN EL DESAZOLVE.	Colectivo
AYS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	X	X		X	X		COM	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA		Colectivo
AYS	PLANTA POTABILIZADORA		X	X	X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA		Colectivo
AYS	POZOS DE ABSORCIÓN	X	X		X			DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo
AYS	CÁRCAMO		X	X	X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo
AYS	DEPÓSITO O TANQUE DE AGUA POTABLE		X	X	X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	No Colectivo
AYS	NORIAS		X	X	X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo

ANEXO I

Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2018

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	CARENCIA SOCIAL MIR	OBSERVACIONES	COLECTIVO_ NO COLECTIVO
AYS	OLLA/ COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	X	X		X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo
AYS	POZO ARTESIANO		X	X	X			DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo
AYS	POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE		X	X	X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo
AYS	RED DE ALCANTARILLADO	X	X		X	X		DIR	URBANIZACIÓN	LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo
AYS	RED O SISTEMA DE AGUA POTABLE	X	X	X	X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	EL PROYECTO DEBERÁ INCLUIR EL COSTO DEL REVESTIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CONSTITUYA LA REPOSICIÓN DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO QUE SE AFECTÓ POR LA OBRA. LA PLANEACIÓN QUE REALICEN LOS GOBIERNOS LOCALES CONSIDERARÁ LA ATENCIÓN DE LOS MUNICIPIOS CON ALTA Y MUY ALTA VULNERABILIDAD Y PROBABILIDAD DE CARENCIA DE ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE. PARA LO ANTERIOR, LOS GOBIERNOS LOCALES PODRÁN APOYARSE EN LOS DIAGNÓSTICOS QUE DERIVEN DEL PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LA SEQUÍA COORDINADO POR CONAGUA.	Colectivo
VIV	TANQUES SÉPTICOS CONECTADO A FOSA SÉPTICA O DRENAJE (*2)	X	X		X			DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA		No Colectivo
VIV	TOMA DOMICILIARIA DENTRO DE LA VIVIENDA O TERRENO (*2)		X					DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA		No Colectivo

ANEXO I

Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2018

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	CARENCIA SOCIAL MIR	OBSERVACIONES	COLECTIVO_ NO COLECTIVO
AYS	LÍNEAS DE CONDUCCIÓN		X	X	X	X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA		Colectivo
ED	PREESCOLAR (COMEDORES ESCOLARES)	X	X	X	X			DIR	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.	Colectivo
ED	PRIMARIA (COMEDORES ESCOLARES)	X	X	X	X			DIR	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.	Colectivo
ED	SECUNDARIA (COMEDORES ESCOLARES)	X	X	X	X			DIR	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN	NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS.	Colectivo
ED	PREESCOLAR (AULAS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	PREESCOLAR (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	PREESCOLAR (SANITARIOS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	PREPARATORIA (AULAS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.	Colectivo
ED	PREPARATORIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.	Colectivo
ED	PREPARATORIA (SANITARIOS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO	INCLUYE NIVEL HOMÓLOGO.	Colectivo
ED	PRIMARIA (AULAS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL.	Colectivo
ED	PRIMARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	PRIMARIA (SANITARIOS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	SECUNDARIA (AULAS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL.	Colectivo
ED	SECUNDARIA (DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS: AGUA, ELECTRICIDAD, DRENAJE)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL.	Colectivo
ED	SECUNDARIA (SANITARIOS)	X	X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO	SÓLO PARA ESCUELAS QUE TENGAN CLAVE Y ESTÉN AUTORIZADOS LOS GASTOS OPERATIVOS POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL.	Colectivo
ED	PREESCOLAR (BARDAS PERIMETRALES)		X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	PREPARATORIA (BARDAS PERIMETRALES)		X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	PRIMARIA (BARDAS PERIMETRALES)		X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	SECUNDARIA (BARDAS PERIMETRALES)		X		X			COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	BIBLIOTECA	X	X		X	X		COM	REZAGO EDUCATIVO		Colectivo
ED	TECHADOS EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	X	X		X	X		COM	REZAGO EDUCATIVO	INCLUYE NIVEL BÁSICO HASTA PREPARATORIA.	Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: ABREVADEROS (*2)	X	X		X	X		COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: BORDOS	X	X		X	X		COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CAMINO SACACOSECHAS	X	X		X	X		COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: CANALES	X	X		X	X		COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: DESPIEDRE		X					COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo

ANEXO I

Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2018

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	CARENCIA SOCIAL MIR	OBSERVACIONES	COLECTIVO_ NO COLECTIVO
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MAQUINARIA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS (*2)			X				COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: NIVELACIÓN DE TIERRAS (*2)	X	X		X			COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: PRESAS	X	X		X	X		COM	OTROS PROYECTOS	PEQUEÑA PRESA DE MAMPOSTERÍA O PEQUEÑA PRESA DE CONCRETO.	No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO (*2)	X	X		X	X		COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA APÍCOLA: SALA DE EXTRACCIÓN DE MIEL (*2)		X	X	X			COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA ARTESANAL: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO ARTESANAL COMUNITARIOS (*2)		X	X	X			COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA FORESTAL: MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO PARA EL MEJORAMIENTO DE SUELOS (*2)			X	X			COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA PECUARIA: ESPACIO, MAQUINARIA Y EQUIPO COMUNITARIO (*2)	X	X	X	X	X		COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
OP	INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA: MECANIZACIÓN DE TIERRA (*2)		X					COM	OTROS PROYECTOS		No Colectivo
SAL	DISPENSARIO MÉDICO	X	X	X	X	X		DIR	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL. LOS GOBIERNOS LOCALES DEBEN DE CONSIDERAR QUE PARA LA REALIZACIÓN DE DISPENSARIOS MÉDICOS O INFRAESTRUCTURA HOMÓLOGA DEBERÁN DE CONTAR CON EL REGISTRO DE LOS MISMOS EN EL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD TIENE DISPONIBLE EN LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: HTTP://WWW.DGPLADES.SALUD.GOB.MX/INTERIOR/PMI.HTML LOS GOBIERNOS LOCALES DEBERÁN DE PLANEAR LA FACTIBILIDAD DE SU PROYECTO CONSIDERANDO LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, CONFORME A LA CLAVE ÚNICA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (CLUES). DICHA CONSULTA PODRÁN LLEVARLA A CABO EN LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: HTTP://PLATAFORMA.SALUD.GOB.MX:8091/ TODO PROYECTO DEBERÁ DE CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CERTIFICADO DE NECESIDAD, EL CUAL ES UN INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN CON EL QUE CUENTA LA SECRETARÍA DE SALUD, POR MEDIO DEL CUAL LA NUEVA INFRAESTRUCTURA Y LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE INCORPORAN AL PLAN MAESTRO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD. PARA MAYOR REFERENCIA SE DEBERÁ DE CONSULTAR LA LIGA SIGUIENTE: HTTP://WWW.DGPLADES.SALUD.GOB.MX/INTERIOR/CDN.HTML	Colectivo
SAL	CENTROS DE SALUD O UNIDADES MÉDICAS	X	X	X	X			DIR	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL.	Colectivo

ANEXO I

Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2018

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	CARENCIA SOCIAL MIR	OBSERVACIONES	COLECTIVO_ NO COLECTIVO
SAL	HOSPITALES	X	X	X	X			DIR	ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD	SÓLO SI SE ASEGURAN LOS RECURSOS PARA SU OPERACIÓN (PLANTILLA DE PERSONAL, EQUIPAMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS) POR LA INSTANCIA NORMATIVA FEDERAL O ESTATAL.	Colectivo
URB	CAMINOS RURALES	X	X		X	X		COM	CAMINOS RURALES	SÓLO SI CUMPLE CON LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: LOS CAMINOS RURALES SON AQUELLOS QUE COMUNICAN A LOCALIDADES CUYA POBLACIÓN ES SUPERIOR A 200 HABITANTES E INFERIOR A 2500 Y PERMITEN UN TRÁNSITO PROMEDIO NO MAYOR DE 100 VEHÍCULOS POR DÍA. SÓLO HASTA UN 15% DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	COMEDORES COMUNITARIOS	X	X	X	X	X		DIR	ACCESO A LA ALIMENTACIÓN		Colectivo
VIV	ELECTRIFICACIÓN NO CONVENCIONAL (ENERGÍA EÓLICA, AEROGENERADORES, ENERGÍA SOLAR, PANELES, SOLAR FOTOVOLTAICA, SOLAR TÉRMICA, ETC.)	X	X		X			DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA		No Colectivo
URB	ALUMBRADO PÚBLICO	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN		Colectivo
VIV	ELECTRIFICACIÓN	X	X	X	X		X	DIR	ELECTRIFICACIÓN		No Colectivo
URB	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARA EL ACCESO Y EL APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN		Colectivo
URB	NIVELACIÓN DE TIERRAS / RELLENO DE SOLARES (*2)		X					DIR	URBANIZACIÓN		Colectivo
URB	ALBERGUES		X	X	X			COM	URBANIZACIÓN		Colectivo
URB	CALLES (ADOQUÍN, ASFALTO, CONCRETO Y EMPEDRADO)	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	ELECTRIFICACIÓN DE POZOS PROFUNDOS DE AGUA POTABLE	X					X	COM	URBANIZACIÓN		Colectivo
URB	GUARNICIONES Y BANQUETAS	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	MUROS DE CONTENCIÓN	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	PAVIMENTACIÓN	X	X					COM	URBANIZACIÓN	INCLUYE CONCRETO HIDRÁULICO, ASFALTO, ADOQUÍN, PIEDRA, ARENA O BIEN, DEL MATERIAL QUE ASEGURE LA DURABILIDAD DE LA OBRA. SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	REVESTIMIENTO		X			X		COM	URBANIZACIÓN	INCLUYE CONCRETO HIDRÁULICO, ASFALTO, ADOQUÍN, PIEDRA, ARENA O BIEN, DEL MATERIAL QUE ASEGURE LA DURABILIDAD DE LA OBRA. SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	SEÑALÉTICA	X	X		X			COM	URBANIZACIÓN	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	VADO	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	CAMINOS / CARRETERAS	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN	SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
URB	PUENTES	X	X		X	X		COM	URBANIZACIÓN	SIEMPRE Y CUANDO LA INFRAESTRUCTURA PERMITA EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y DE EDUCACIÓN Y A FUENTES DE TRABAJO. SÓLO HASTA UN 15% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAIS.	Colectivo
VIV	CISTERNA		X					DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	CONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE O FOSA SÉPTICA (DESCARGA DOMICILIARIA) (*2)		X			X		DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo

ANEXO I

Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2018

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	CARENCIA SOCIAL MIR	OBSERVACIONES	COLECTIVO_ NO COLECTIVO
VIV	CUARTO PARA BAÑO (*2)		X					DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	CUARTO PARA COCINA (*2)		X					DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	CUARTOS DORMITORIO (*2)		X					DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	ESTUFAS ECOLÓGICAS (*2)			X				DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	MURO FIRME (QUE NO SEA CON MATERIALES DE: EMBARRO BAJAREQUE, CARRIZO, BAMBÚ, PALMA; LÁMINA DE CARTÓN, METÁLICA O DE ASBESTO O MATERIAL DE DESECHO) (*2)			X		X		DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	PISO FIRME (*2)	X						DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	RÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	SANITARIOS SECOS / LETRINAS (*2)	X						DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	TECHO FIRME (NO MATERIAL DE DESECHO, NI LÁMINA DE CARTÓN) (*2)		X			X		DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA (*2)		X					DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	SANITARIOS CON BIODIGESTORES (*2)	X	X		X			DIR	CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE OTORGUEN SUBSIDIOS Y FINANCIAMIENTOS PARA ESTE FIN, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo

ANEXO I

Criterios generales para la identificación de población en situación de pobreza extrema en el marco de los proyectos financiados con recursos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2018

FAIS MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL - I004

RUBRO	SUBCLASIFICACIÓN	A	C	E	M	R	I	INCIDENCIA	CARENCIA SOCIAL MIR	OBSERVACIONES	COLECTIVO_ NO COLECTIVO
VIV	CALENTADORES SOLARES (*2)	X	X		X			DIR	SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	PODRÁN REALIZARSE PROYECTOS INTEGRALES EN PARTICIPACIÓN CON PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DE VIVIENDA, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.	No Colectivo
VIV	ELECTRIFICACIÓN RURAL	X	X	X	X			DIR	OTROS PROYECTOS	EN LAS VIVIENDAS A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA QUE PROVEAN ENERGÍA ELÉCTRICA A COMUNIDADES RURALES QUE NO CUENTEN CON ESTE SERVICIO, SÓLO CUANDO ESTÉN AISLADOS DE LAS REDES ELÉCTRICAS, EN COORDINACIÓN CON EL PROGRAMA ESPECIAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA	No Colectivo

**ANEXO III FISE
FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIO A POBLACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA RURAL/URBANA O EN MUNICIPIOS CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTO**

PROYECTOS DE BENEFICIO COLECTIVO

ESTADO ⁽¹⁾ : <input type="text"/>		MUNICIPIO ⁽²⁾ : <input type="text"/>	
EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDE EL RECURSO ⁽³⁾ : <input type="text"/>			
NOMBRE DEL PROYECTO ⁽⁴⁾ : <input type="text"/>			
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO ⁽⁵⁾ : <input type="text"/>			
SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO ⁽⁶⁾ : <input type="text"/>			
TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA CARENCIA SOCIAL ⁽⁷⁾ :		<input type="checkbox"/> DIRECTA	<input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIO
		<input type="checkbox"/> ESPECIAL	
FOLIO DE PROYECTO ESPECIAL ⁽⁸⁾ : <input type="text"/>			
TIPO DE OBRA ⁽⁹⁾ :			
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO	<input type="checkbox"/> REHABILITACION
		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN
			<input type="checkbox"/> NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA OBRA ⁽¹⁰⁾ : <input type="text"/>		FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA ⁽¹¹⁾ : <input type="text"/>	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO ⁽¹²⁾ : <input type="text"/>		FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO ⁽¹³⁾ :	
		FONDO O DEPENDENCIA	MONTO
		FISMDF	PORCENTAJE
		FISE	
		TOTAL	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ⁽¹⁴⁾ : <input type="text"/>			
LATITUD: <input type="text"/>		LONGITUD: <input type="text"/>	

LISTE LOS TERRITORIOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO:

ZAP RURAL		MUNICIPIO CON LOS DOS MAYORES GRADOS DE REZAGO SOCIAL			ZAP URBANA				
CLAVE MPO. ⁽¹⁵⁾	NOMBRE DEL MPO. ⁽¹⁶⁾	CLAVE MPO. ⁽¹⁷⁾	NOMBRE DEL MPO. ⁽¹⁸⁾	GRADO DE REZAGO SOCIAL ⁽¹⁹⁾	CLAVE MPO. ⁽²⁰⁾	NOMBRE DEL MPO. ⁽²¹⁾	CLAVE LOC. ⁽²²⁾	LOCALIDAD ⁽²³⁾	AGEB ⁽²⁴⁾

ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ⁽²⁵⁾: HOGARES PERSONAS

DESCRIBA DE QUE FORMA SE BENEFICIA A LA POBLACIÓN SEÑALADA ⁽²⁶⁾

LISTE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE RESPALDA LA DESCRIPCION ANTERIOR ⁽²⁷⁾

1

2

3

4

ELABORÓ

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

REVISÓ

NOMBRE:

CARGO:

FIRMA:

FECHA DE ELABORACIÓN:

- INSTRUCTIVO:**
- (1) Escriba el nombre del Gobierno del Estado que ejecuta el proyecto
 - (2) Escriba el nombre del Gobierno del Municipio que ejecuta el proyecto
 - (3) Señale en que ejercicio fiscal le fueron transferidos los recursos con los que se financia el proyecto
 - (4) Señale el nombre que recibe el Proyecto. Esta nomenclatura debe ser consistente con la información registrada en la MIDS
 - (5) Señale la clasificación a la que corresponde el proyecto de acuerdo con el contenido del Catálogo FAIS
 - (6) Señale la subclasificación a la que corresponde el proyecto de acuerdo con el contenido del Catálogo FAIS
 - (7) Marque con un X la contribución del proyecto a la pobreza de acuerdo con el contenido del Catálogo FAIS y de sus lineamientos vigentes
 - (8) En caso de seleccionar ESPECIAL en la pregunta 7, señale el Folio de proyecto especial
 - (9) Marque con una X el tipo de obra realizada
 - (10) Señale en formato dd/mm/aaaa, la fecha en la que se inició la ejecución de la obra
 - (11) Señale en formato dd/mm/aaaa, la fecha en la que se concluyó la obra. Esta información debe ser consistente con el Acta de entrega Recepción correspondiente
 - (12) Señale el costo total del proyecto
 - (13) Señale el monto de recursos del FISMDF o del FISE que se destinarán para la realización del proyecto, así como el monto que proporcionarán otras dependencias con quien se llevará a cabo el proyecto (si es el caso), y el porcentaje del costo total
 - (14) Señalar la dirección exacta del proyecto y la información geográfica (latitud y longitud) para lo cual podría apoyarse con el contenido de la MIDS
 - (15) Si se benefició a municipio catalogado como ZAP rural, señalar la clave INEGI a 5 dígitos del municipio. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
 - (16) Si se benefició a municipio catalogado como ZAP urbana, señalar el nombre oficial del municipio. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
 - (17) Si se benefició a municipio cuyo grado de rezago social es de los dos mayores grados de rezago social del estado, señalar la clave INEGI a 5 dígitos del municipio. Para conocer el grado de rezago social consultar el siguiente vínculo: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/NC3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
 - (18) Si se benefició a un municipio cuyo grado de rezago social es de los dos mayores grados de rezago social del estado, señalar el nombre oficial del municipio. Para conocer el grado de rezago social consultar el siguiente vínculo: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/NC3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
 - (19) Si se benefició a un municipio cuyo grado de rezago social es de los dos mayores grados de rezago social del estado, señalar su grado de rezago social (muy alto, alto, medio, bajo o muy bajo). Para conocer el grado de rezago social consultar el siguiente vínculo: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/NC3%8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
 - (20) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar la clave INEGI a 5 dígitos del municipio donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
 - (21) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar el nombre oficial del municipio donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
 - (22) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar la clave INEGI a 5 dígitos de la localidad donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
 - (23) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar el nombre de la localidad donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
 - (24) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar el número a 4 dígitos de las AGEB que resultaron beneficiadas. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
 - (25) Señalar el número de personas y hogares que se beneficiarán del proyecto
 - (26) Describa brevemente la forma en la que este proyecto contribuye a reducir directa/indirectamente las condiciones de rezago social, marginación o pobreza que extrema que enfrentan los territorios señalados en el apartado 16 de este formato
 - (27) Nombre brevemente cada uno de los documentos probatorios empleados para respaldar la descripción realizada en el apartado 26. Se sugiere apoyarse en la documentación probatoria sugerida

**ANEXO III FISMDF
FORMATO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIO A POBLACIÓN EN ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANA O EN LOCALIDADES CON LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MÁS ALTO**

PROYECTOS DE BENEFICIO COLECTIVO

ESTADO ⁽¹⁾ : <input style="width: 150px;" type="text"/>		MUNICIPIO ⁽²⁾ : <input style="width: 150px;" type="text"/>													
EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDE EL RECURSO ⁽³⁾ : <input style="width: 150px;" type="text"/>															
NOMBRE DEL PROYECTO ⁽⁴⁾ : <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>															
CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO ⁽⁵⁾ : <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>															
SUBCLASIFICACIÓN DEL PROYECTO ⁽⁶⁾ : <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>															
TIPO DE CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO EN LA CARENCIA SOCIAL ⁽⁶⁾ :		<input type="checkbox"/> DIRECTA	<input type="checkbox"/> COMPLEMENTARIO												
		<input type="checkbox"/> ESPECIAL													
FOLIO DE PROYECTO ESPECIAL ⁽⁷⁾ : <input style="width: 150px;" type="text"/>															
TIPO DE OBRA ⁽⁸⁾ :															
<input type="checkbox"/> AMPLIACIÓN	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN	<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO	<input type="checkbox"/> REHABILITACION												
		<input type="checkbox"/> MANTENIMIENTO	<input type="checkbox"/> INSTALACIÓN												
			<input type="checkbox"/> NO APLICA												
FECHA DE INICIO DE LA OBRA ⁽⁹⁾ : <input style="width: 100px;" type="text"/>		FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA ⁽¹⁰⁾ : <input style="width: 100px;" type="text"/>													
COSTO TOTAL DEL PROYECTO ⁽¹¹⁾ : <input style="width: 150px;" type="text"/>		FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO ⁽¹²⁾ :													
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO O DEPENDENCIA</th> <th>MONTO</th> <th>PORCENTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FISMDF</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>FISE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FONDO O DEPENDENCIA	MONTO	PORCENTAJE	FISMDF			FISE			TOTAL			
FONDO O DEPENDENCIA	MONTO	PORCENTAJE													
FISMDF															
FISE															
TOTAL															
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO ⁽¹³⁾ :															
LATTITUD: <input style="width: 100px;" type="text"/>		LONGITUD: <input style="width: 100px;" type="text"/>													
LISTE LOS TERRITORIOS BENEFICIADOS CON EL PROYECTO:															
ZAP URBANA															
CLAVE MPO. ⁽¹⁴⁾	NOMBRE DEL MPO. ⁽¹⁵⁾	CLAVE LOC. ⁽¹⁶⁾	LOCALIDAD ⁽¹⁷⁾												
			NO. DE AGEB ⁽¹⁸⁾												
LOCALIDAD CON LOS DOS MAYORES GRADOS DE REZAGO SOCIAL															
CLAVE MPO. ⁽¹⁹⁾	NOMBRE DEL MPO. ⁽²⁰⁾	CLAVE LOC. ⁽²¹⁾	LOCALIDAD ⁽²²⁾												
ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA ⁽²³⁾ : HOGARES <input style="width: 100px;" type="text"/>		PERSONAS <input style="width: 100px;" type="text"/>													
DESCRIBA DE QUE FORMA SE BENEFICIA A LA POBLACIÓN SEÑALADA ⁽²⁴⁾															
LISTE LA EVIDENCIA DOCUMENTAL QUE RESPALDA LA DESCRIPCION ANTERIOR ⁽²⁵⁾															
1															
2															
3															
4															
ELABORÓ															
NOMBRE:		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>													
CARGO:		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>													
FIRMA															
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>													
REVISÓ															
NOMBRE:		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>													
CARGO:		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>													
FIRMA															
<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>													
FECHA DE ELABORACIÓN: <input style="width: 150px;" type="text"/>															

INSTRUCTIVO:

- (1) Escriba el nombre del Gobierno del Estado que ejecuta el proyecto
- (2) Escriba el nombre del Gobierno del Municipal que ejecuta el proyecto
- (3) Señale en que ejercicio fiscal le fueron transferidos los recursos con los que se financia el proyecto
- (4) Señale el nombre que recibe el Proyecto. Esta nomenclatura debe ser consistente con la información registrada en la MDS
- (5) Señale la clasificación a la que corresponde el proyecto de acuerdo con el contenido del Catálogo FAIS
- (6) Señale la subclasificación a la que corresponde el proyecto de acuerdo con el contenido del Catálogo FAIS
- (7) Marque con un X la contribución del proyecto a la pobreza de acuerdo con el contenido del Catálogo FAIS y de sus lineamientos vigentes
- (8) En caso de seleccionar ESPECIAL en la pregunta 7, señale el Folio de proyecto especial
- (9) Marque con una X el tipo de obra realizada
- (10) Señale en formato dd/mm/aaaa, la fecha en la que se inició la ejecución de la obra
- (11) Señale en formato dd/mm/aaaa, la fecha en la que se concluyó la obra. Esta información debe ser consistente con el Acta de entrega Recepción correspondiente
- (12) Señale el costo total del proyecto
- (13) Señale el monto de recursos del FISMDF o del FISE que se destinarán para la realización del proyecto, así como el monto que proporcionarán otras dependencias con quien se llevará a cabo el proyecto (si es el caso), y el porcentaje del costo total
- (14) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar la clave INEGI a 5 dígitos del municipio donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
- (15) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar el nombre oficial del municipio donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
- (16) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar la clave INEGI a 9 dígitos de la localidad donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
- (17) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar el nombre de la localidad donde se localiza el área. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
- (18) Si se benefició una área catalogada como ZAP urbana, señalar el número a 4 dígitos de las AGEB que resultaron beneficiadas. Consultar el DECRETO por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015
- (19) Si se benefició a una localidad cuyo grado de rezago social es de los dos mayores grados de rezago social del municipio, señalar la clave INEGI a 5 dígitos del municipio. Para conocer el grado de rezago social consultar el siguiente vínculo: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/NC3N8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
- (20) Si se benefició a una localidad cuyo grado de rezago social es de los dos mayores grados de rezago social del municipio, señalar el nombre oficial del municipio. Para conocer el grado de rezago social consultar el siguiente vínculo: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/NC3N8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
- (21) Si se benefició a una localidad cuyo grado de rezago social es de los dos mayores grados de rezago social del municipio, señalar la clave INEGI a 9 dígitos de la localidad. Para conocer el grado de rezago social consultar el siguiente vínculo: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/NC3N8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
- (22) Si se benefició a una localidad cuyo grado de rezago social es de los dos mayores grados de rezago social del municipio, señalar el nombre de la localidad. Para conocer el grado de rezago social consultar el siguiente vínculo: <http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/NC3N8Dndice-de-Rezago-social-2010.aspx>
- (23) Señalar el número de personas y hogares que se beneficiarán del proyecto
- (24) Describa brevemente la forma en la que este proyecto contribuye a reducir directa/indirectamente las condiciones de rezago social, marginación o pobreza que extrema que enfrentan los territorios señalados en el apartado 16 de este formato
- (25) Nombre brevemente cada uno de los documentos probatorios empleados para respaldar la descripción realizada en el apartado 24. Se sugiere apoyarse en la documentación probatoria sugerida

Clasificación del proyecto	Evidencia documental sugerida
AGUA Y SANEAMIENTO	Copias de contrato o documento que acredite que viviendas ubicadas en ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social se han conectado al servicio de agua o drenaje
	Copia de plano de proyecto en el que pueda identificarse que el trazo del proyecto coincide con ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social (emplear SISGEO SEDESOL)
	Evidencia fotográfica que de cuenta que el proyecto (s) beneficia a territorios ZAP o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Cualquier otra documentación que considere la autoridad municipal o estatal
	Documentación adicional que las instancias revisoras soliciten
SALUD	Listado de pacientes inscritos o que asisten al servicio que incluya comprobante en el que se muestre que habitan en ZAP Urbanas/Rurales o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Cartilla de afiliación o documento que muestre la inscripción al servicio de personas que habitan en ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Cualquier otra documentación que considere la autoridad municipal o estatal
	Documentación adicional que las instancias revisoras soliciten
URBANIZACIÓN	Listado de personas que reciben albergue temporal en el que se documente que proceden de ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Copia de plano de proyecto en el que pueda identificarse que el trazo del alumbrado público coincide con ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Evidencia fotográfica de origen y destino de caminos rurales que dé cuenta que el trazo conecta o eleva el acceso a ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Copia de plano de caminos en el que pueda identificarse que el trazo del camino pasa por o eleva el acceso a ZAP Urbana/Rural o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Cualquier otra documentación que considere la autoridad municipal o estatal
	Documentación adicional que las instancias revisoras soliciten
EDUCACIÓN	Listado de alumnos inscritos o que asisten al servicio que incluya comprobante en el que se muestre que habitan en ZAP Urbanas/Rurales o localidades/municipios con los dos mayores grados de rezago social
	Cualquier otra documentación que considere la autoridad municipal o estatal
	Documentación adicional que las instancias revisoras soliciten